

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Arrazua-Ubarrundia, siendo las diecisiete treinta horas del día veintitrés de enero del año dos mil doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. RUFINO SAEZ DE IBARRA RUIZ DE ARBULO, con la asistencia de los Sres. Concejales D^a M^a Jesús Bilbao Martínez, D^a Blanca Antepara Uribe, D^a M^a Aranzazu Arranz Ruiz de Azua, D. Antonio Rivas Quintana y D^a M^a Teresa Martínez, actuando como Secretario D^a Victoria Cantalapiedra Moreno, se reúnen los miembros de la Corporación al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos que componen el Orden del Día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Remitida copia del acta anterior a los Sres. Concejales, y hallándola conforme, fue aprobada por unanimidad.

II.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta a los miembros de la Corporación de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre el 234 del año 2011 y el 8 del año 2012, ambos inclusive.

III.- JUNTA ADMINISTRATIVA DE ARROIABE. SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UNA TOMA DE CORRIENTE PARA EVENTOS Y PARA UNIR LA ANTIGUA RED DE TELÉFONOS EN DOS PUNTOS A LA NUEVA RED SOTERRADA.

Visto que en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el 21 de noviembre de 2011, se acordó suspender la tramitación del expediente de solicitud de subvención presentado por la Junta Administrativa de Arroiabe para realizar la toma de corriente para eventos y festejos y para unir la antigua red de teléfonos en dos puntos específicos a la nueva red soterrada, hasta la que la citada Junta Administrativa solicitase y obtuviese la correspondiente licencia de obras.

Visto que por Decreto de Alcaldía nº 248/2011 de 22 de diciembre, se concede licencia de obras para ambas actuaciones, la Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio Ambiente y una vez estudiada la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones a los Concejales del Municipio, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Conceder al Concejo de Arroiabe las siguientes subvenciones, conforme a los porcentajes establecidos en la Ordenanza:

- 1.497,72 euros, para la obra de Toma de Corriente para Eventos y Festejos (50 por cien del coste).
- 594,24 euros, para unir dos puntos a la nueva red soterrada de teléfono (50 por cien del coste).

SEGUNDO.- Abonar las citadas cantidades a cargo de la partida presupuestaria 910.734.000 del presupuesto 2011.

IV.- ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE OBRA DEL SOLOGANA.

Se da cuenta a los miembros de la Corporación del escrito remitido por D. Raúl Pérez Dañobeitia en relación con la solicitud de este ayuntamiento de una guía escueta de mantenimientos y/o revisiones que deben realizarse en el edificio SOLOGANA, así como protocolo de actuación en caso de averías.

Visto el mismo la Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio Ambiente adopta el siguiente **ACUERDO:**

Reiterar al técnico Director la solicitud para la elaboración de una guía sencilla y breve del mantenimiento del edificio, haciendo constar que este ayuntamiento no ha solicitado para nada el Libro de Mantenimiento del Edificio, documento complejo que no sería de utilidad para conocer de una forma esquemática y sencilla las obligaciones que como propietario del edificio tiene en cuanto al mantenimiento de las instalaciones.

V.- EVE. CONCESION DE SUBVENCIÓN.

Se da cuenta de la Resolución del Ente Vasco de la energía por la que se concede una subvención de 16.798 euros para la actuación "Instalación de Equipos de Ahorro de Energía en la localidad de Zurbano" cuyo coste asciende a 39.643,88 euros IVA incluido.

Visto lo anterior y teniendo en cuenta la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones a los Concejos del Municipio se solicitó, a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio Ambiente, a la Junta Administrativa de Zurbano confirmación de su interés por realizar la obra así como confirmación de aportación en la misma por importe del 50 por cien del coste no subvencionado.

Informados por la Sra. Presidente y Concejales D^a M^a Aranzazu Arranz, que tras la celebración de concejo el pueblo está conforme con la realización de la obra y con la aportación del 50 por cien de la diferencia entre el coste y la subvención, la Corporación por unanimidad adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Realizar la obra de "Instalación de Equipos de Ahorro de Energía en la localidad de Zurbano" que será adjudicada por procedimiento

abierto con un criterio de adjudicación, siendo competente para su adjudicación el Sr. Alcalde.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de crédito adicional nº 1/2012, por un importe total de 39.643,88 euros, con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

2º.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004.

3º.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

4º.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

5º.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

6º.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Alava".

VI.- JUNTA ADMINISTRATIVA DE ULLIVARRI-GAMBOA. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA TRABAJOS DE INVENTARIO.

Dada cuenta de la instancia presentada por la Junta Administrativa de Ullivarri-Gamboa, por la que solicita subvención para hacer frente a diversos trabajos para la realización del inventario de bienes urbanos consistentes en unos trabajos ya ejecutados (informe de deslinde y replanteo de una parcela, informe topográfico de revisión de datos catastrales de varias parcelas y del estudio de ámbito de propiedad del embalse) todo ello por importe de 2.251,00 euros, y otros trabajos en ejecución (inventario actualizado del patrimonio urbano) por importe de 2.500 euros.

Vista la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones a los Concejos del Municipio, se comprueban las siguientes deficiencias en la solicitud presentada:

- La solicitud hace referencia a los bienes urbanos y sin embargo los trabajos realizados se refieren a parcelas rústicas, muchas de las cuales no pertenecen a la Junta Administrativa.

- No ha sido presentada dentro de plazo (primera semana de noviembre), la solicitud ha tenido entrada el 23 de diciembre.

- No presenta las facturas originales ni los justificantes de haberlas abonado.

- No presenta certificado sobre si cuenta o no con otras subvenciones

- No presenta ni copia del inventario ni inscripción del mismo en el registro de la propiedad.

Por todo ello, la Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio Ambiente adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de subvención presentada en cuanto a los trabajos ejecutados, dado que además de no cumplir las condiciones establecidas en la Ordenanza específica para la concesión de

subvenciones a los Concejos del Municipio, se refiere a trabajos que nada tienen que ver con el inventario.

SEGUNDO.- Informar a la Junta Administrativa que podrá solicitar nuevamente subvención para la Elaboración del Inventario (trabajos en ejecución) y para la su obtención deberá cumplir todas y cada una de las condiciones establecidas en la ordenanza citada. Se remitirá copia de la misma junto al presente acuerdo.

VII.- SOLICITUD PRESENTADA POR LOS HNOS. LÓPEZ DE SABANDO.

Se da cuenta del escrito presentado por los Sres. López de Sabando solicitando licencia de obras para construcción de rampa de acceso a garaje y apertura de hueco para colocación de puerta en Luko, tema tratado en Sesión Ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2011, desestimado por los motivos en el acuerdo expuestos.

Visto lo anterior, la Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio Ambiente acuerda desestimar la solicitud presentada por los motivos expuestos en el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2011 e informar a los solicitantes que no tiene más que añadir al mismo.

VIII.- ESCRITO DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Se da cuenta del escrito remitido por D. Lorenzo Arnaiz, Director de Administración Local con fecha 28 de diciembre, por el que tras explicar los motivos por los cuales no se ha convocado el Consejo territorial de Administración Local y Finanzas de Álava informa que para el año 2012 la consignación del FOFEL es un 9,62 por cien global inferior a la inicial del 2011 y que se prevé una reducción en la recaudación del 2011 del 5%, así como el modo de devolver este 5%.

IX.- MOCIÓN DE BILDU.

Se ha hecho entrega a todos los concejales de la moción presentada por el grupo municipal BILDU sobre la financiación de las entidades locales alavesas a través del FOFEL.

Vista la misma así como la propuesta de acuerdo, el Sr. Alcalde presenta ante el mismo tema otra propuesta.

Procediéndose a la votación de cada punto de ambas propuestas, la Corporación por mayoría absoluta en los puntos 1, 3 y 4 con el voto en contra de la Sra Concejala del grupo BILDU y por unanimidad en los puntos 2 y 5, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Este Ayuntamiento exige a las Juntas Generales y a la Diputación Foral una política fiscal justa y equitativa, de forma que todas

las rentas aporten de forma adecuada al mantenimiento de las instituciones y servicios públicos, con especial incidencia en el control de la economía sumergida y el fraude fiscal.

SEGUNDO.- Este Ayuntamiento se muestra muy preocupado por la revocación de subvenciones y de partidas comprometidas para los próximos ejercicios por parte de Diputación a la que solicita que mantenga todas las subvenciones y compromisos para con los Concejos, Ayuntamientos y Cuadrillas, garantizando el mismo trato a todas las Entidades Locales, sin ningún tipo de discriminación.

TERCERO.- Este Ayuntamiento solicita a las Juntas Generales y a la Diputación que no reduzcan las partidas de los diferentes programas de financiación foral a las entidades Locales, sin haber revisado previamente la viabilidad de los diferentes proyectos, en aras a un uso eficiente de los recursos forales.

CUARTO.- Este Ayuntamiento solicita a las Juntas Generales y a la Diputación que garanticen una financiación para los Concejos, ayuntamientos y cuadrillas de Araba, adecuada a su nivel competencial mediante la revisión y actualización del fondo Foral de financiación de las entidades Locales y el Plan Foral de Obras y Servicios.

QUINTO.- Esta moción será remitida a las Juntas Administrativas del municipio, a la Cuadrilla, a las juntas Generales y al Gobierno foral de Alava.

La Sra. Concejala D^a M^a Teresa Martínez, propone que se inste a la Diputación a que solicite al Gobierno Vasco la aceleración del proceso de aprobación del Anteproyecto de la ley Municipal de Euskadi, ya que el mismo aclara cuales son las competencias de cada entidad y la financiación que corresponde en función de las competencias atribuidas.

La Sra. Concejala D^a M^a Aranzazu Arranz, se opone a esta propuesta ya que el citado anteproyecto no tiene en consideración a los Concejos Alaveses.

La propuesta de la Sra. Concejala D^a M^a Teresa Martínez queda rechazada con los 5 votos en contra del resto de los Concejales presentes por el motivo expuesto por la Sra. Concejala M^a Aranzazu Arranz, el Anteproyecto no tiene en cuenta a los Concejos.

X.- ESCRITO DE EUDEL.

Se da cuenta del escrito remitido por EUDEL sobre la convocatoria para el próximo 24 de enero de 2012, de la Mesa General de Negociación del UDALITZ, Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal de las Instituciones Locales Vascas.

XI.- ESCRITO DE DIRECCIÓN DE JUVENTUD.

Se da cuenta a los miembros de la Corporación del escrito remitido por la Dirección de Juventud del gobierno Vasco sobre la puesta en marcha del Programa Auzolandegiak (campos de trabajo), gracias a la colaboración entre la citada Dirección y Ayuntamientos y Entidades Privadas sin ánimo de lucro. Se encarga al Secretario que recabe información sobre el programa por si pudiera ser de interés para realizar alguna actuación en el municipio, aunque ha finalizado el plazo para presentar proyectos en la convocatoria 2011.

XII.-ORDEN FORAL 379.

Se da cuenta a los miembros de la Corporación de la Orden Foral 379/2011 de 15 de diciembre, por la que la Diputada del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte ha dispuesto la concesión a nuestro ayuntamiento de la cantidad de 560,68 euros destinados a la realización de actividades deportivas durante el ejercicio 2011.

XIII.- SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas por diversas entidades asociaciones, etc.

Estudiadas las Ordenanzas aplicables así como las consignaciones presupuestarias aprobadas al efecto, la Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Cultura, Bienestar Social, Salud Pública y Deportes adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud presentada por GAZTELU ELKARTEA de AMAIUR (Baztan) para colaborar en el espectáculo AMAIUR 2012, Haien Ametsa gurea da, que se celebrará el próximo 20/21 de julio en AMAIUR, al carecer de consignación presupuestaria al efecto.

SEGUNDO.- Dejar pendiente la resolución en cuanto a la solicitud presentada por la Junta Administrativa de Ullivarri-Gamboa para hacer frente al gasto de contratación de música para la fiesta de San Andrés, concediéndole un plazo hasta el 6 de febrero, fecha de celebración de la Comisión Informativa de Cultura, Bienestar Social, Salud Pública y Deportes, para que adjunte la factura a nombre de la empresa a la cual ha abonado el importe. La Junta Administrativa ha aportado un recibí en lugar de una factura y un justificante de transferencia que no corresponde con el nombre que aparece en el recibí.

TERCERO.- Conceder a la Junta Administrativa de Arroiabe una subvención de 150 euros para hacer frente a los gastos originados por el Equipo de Bolos. Esta subvención será abonada a cargo de la partida presupuestaria 452.481.001 del presupuesto 2011. No deberá presentar justificantes del gasto por no superar los 200 euros.

CUARTO.- Conceder a **Sortzen- Ikasbatuaz** la cantidad de 90 euros para la celebración el 22 de abril en Larraga y 20 de mayo en el Parque de la Taconera de su fiesta, a **Ibaldia 2012**, la cantidad de 90 euros para la celebración de su fiesta del 27 de mayo en Trapagaran y a **Nafarroa Oinez 2012** la cantidad de 90 euros, para la celebración de su fiesta en octubre en las localidades de Zizur Menor, Zizur Mayor y Gazolaz.

Estas subvenciones serán abonadas a cargo de la partida presupuestaria 321.481.000 del presupuesto 2012. No deberán presentar justificantes del gasto por no superar los 200 euros.

QUINTO.- Conceder a la Asociación Escuela de Mujeres de Durana una subvención de 300,30 euros correspondiente al déficit originado durante las actividades 2011, dando por correctas las facturas presentadas.

Esta subvención se abonará con cargo a la partida 313.481.000 del presupuesto 2011.

SEXTO.- Conceder a la Asociación Escuela de Mujeres de Durana una subvención de 1.100 euros para la realización de las actividades durante 2012, informándole que en este ejercicio no se procederá a subvencionar el déficit si lo hubiera. Esta subvención se abonará con cargo a la partida 313.481.000 del presupuesto 2012. Una vez finalizada la actividad deberá presentar relación de ingresos y gastos, con copia de las facturas correspondientes.

XIV.- INFORME FINAL PRESENTADO POR EUSKAL FONDOA.

Se da cuenta a los miembros de la Corporación de la remisión por parte de Euskal Fondoa del informe final correspondiente al proyecto p206kk-09" Agua potable para caseríos Ahuachapio y El Cortijo en San Francisco Menéndez. El Salvador".

XV.- OTROS TEMAS NO INFORMADOS POR LAS RESPECTIVAS COMISIONES

XV.1.- EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA INFRINGIDA EN LA PARCELA 276 DEL POLÍGONO 7, HOY 562 POLIGONO 1, DE ARROIABE.

Visto el acuerdo adoptado en Sesión celebrada el 21 de septiembre de 2011 por el que se dispone:

PRIMERO.- Imponer a **D. Miguel Aguilera Ortiz una QUINTA multa coercitiva de 600 euros**, con advertencia de que en caso de que no proceda a restaurar en el plazo de UN MES la legalidad urbanística infringida en la **parcela nº 276 del Polígono 17, hoy parcela 562 del polígono 1** de la localidad de **Arroiabe**, mediante la demolición de la construcción prefabricada en forma de "L" y la de chapa, ejecutadas sin licencia, se le impondrán multas coercitivas sucesivas por dicho importe hasta que cumplimenten el requerimiento, con un máximo de diez.

Se advierte que, en todo caso, transcurrido el plazo para el cumplimiento voluntario de la última multa coercitiva, el Ayuntamiento procederá a restaurar la legalidad urbanística en ejecución subsidiaria a cargo de los obligados.

SEGUNDO.- Comunicar al interesado que el importe de la sanción impuesta deberá ser ingresado en la cuenta de recaudación que se halla abierta en la Entidad que se señala a continuación:

Caja Vital nº de cuenta 2097-0112-90-0010961458.

Si la notificación de la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes en curso, el plazo para el ingreso será el comprendido desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente posterior.

Si la notificación se recibe entre los días 16 y último del mes en curso, el plazo de pago se extenderá desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediatamente posterior.

Finalizado el plazo de ingreso voluntario sin que se haya hecho efectivo el mismo, se exigirá su cobro mediante el procedimiento ejecutivo de apremio.

TERCERO.- Notificar los acuerdos al interesado, comunicándole que frente a los mismos, podrá interponer, previo en su caso el recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde.”

RESULTANDO.- Que de conformidad con el informe emitido en fecha 10 de enero de 2012 por los servicios técnicos municipales se comprueba que la construcción prefabricada en forma de “L” sigue en pie, así como la chabola de chapa, por lo que procede la imposición de una sexta multa coercitiva por importe de 600 euros con advertencia de la posibilidad legal de imponer hasta un máximo de diez multas coercitivas sucesivas con carácter previo a la ejecución subsidiaria de la restauración de la legalidad a costa de los obligados en caso de que persista el incumplimiento de la orden de ejecución.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 221 y siguientes de la Ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo (BOPV de 20 de julio de 2006) y demás normativa urbanística de aplicación.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Arrázua-Ubarrundia.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 102, 62.1 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto al efecto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Corporación por unanimidad adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Imponer a **D. Miguel Aguilera Ortiz una SEXTA multa coercitiva de 600 euros** , con advertencia de que en caso de que no proceda a restaurar en el plazo de UN MES la legalidad urbanística infringida en la **parcela nº 276 del Polígono 17, hoy parcela 562 del polígono 1** de la localidad de **Arroiabe**, mediante la demolición de la construcción prefabricada en forma de “L” y la de chapa, ejecutadas sin licencia, se le impondrán multas coercitivas sucesivas por dicho importe hasta que cumplimenten el requerimiento, con un máximo de diez.

Se advierte que, en todo caso, transcurrido el plazo para el cumplimiento voluntario de la última multa coercitiva, el Ayuntamiento

procederá a restaurar la legalidad urbanística en ejecución subsidiaria a cargo de los obligados.

SEGUNDO.- Comunicar al interesado que el importe de la sanción impuesta deberá ser ingresado en la cuenta de recaudación que se halla abierta en la Entidad que se señala a continuación:

Caja Vital nº de cuenta 2097-0112-90-0010961458.

Si la notificación de la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes en curso, el plazo para el ingreso será el comprendido desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente posterior.

Si la notificación se recibe entre los días 16 y último del mes en curso, el plazo de pago se extenderá desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediatamente posterior.

Finalizado el plazo de ingreso voluntario sin que se haya hecho efectivo el mismo, se exigirá su cobro mediante el procedimiento ejecutivo de apremio.

TERCERO.- Notificar los acuerdos al interesado, comunicándole que frente a los mismos, podrá interponer, previo en su caso el recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la notificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz que corresponda.”

XV.2.- LICITACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERÍA- RESTAURANTE DEL EDIFICIO SOLOGANA.

El Sr. Alcalde informa a los presentes que el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación aprobado para la adjudicación del contrato de arrendamiento de la Cafetería-Restaurante del edificio SOLOGANA ha quedado desierto como consecuencia de no haberse presentado ninguna oferta. Los Sres. Concejales acuerdan revisar los Pliegos a fin de poder volver a licitar el contrato.

XV.3.- TALLERES DE XEROJARDINERIA.

Se da cuenta de la convocatoria de subvenciones destinadas a las actividades de formación y sensibilización ambiental en materia de aguas, realizada por Resolución de 20 de diciembre de 2011, del Director General de la Agencia Vasca del Agua.

Visto el presupuesto presentado por la empresa GEOTECH para la realización de Talleres de Xerojardinería.

Resultando de gran importancia realizar un consumo racional del agua, intentando reducir lo máximo posible el consumo en todas nuestras localidades que cuentan con una gran superficie ajardinada, con lo que la extensión de esta práctica supondría un gran ahorro en el consumo del que se beneficia tanto el usuario como la sociedad.

La Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión Especial de Juntas Administrativas adoptó el siguiente **ACUERDO**:

-Solicitar a URA, Agencia Vasca del Agua, una subvención de 5.500 euros para la realización de dos talleres de Xerojardinería, encargando a Geotech la presentación de la documentación técnica.

-Remitir un bando informativo para que los interesados puedan conocer el tema.

XV.4.- SUBVENCIÓN FIESTAS PATRONALES.

La Sra. Concejala D^a M^a Aranzazu Arranz propuso en la Comisión Especial de las Juntas Administrativas que se solicite a las Juntas copias de las facturas correspondientes a los conceptos subvencionables según acuerdo adoptado en Sesión celebrada el 8 de febrero de 2010, es decir actos culturales, musicales, deportivos y juegos infantiles, no el resto de las facturas, acordando la Comisión por unanimidad proponer al Pleno la modificación del citado acuerdo en el sentido de que la justificación de los gastos efectuados en las fiestas se realice exclusivamente mediante la presentación de copia de las facturas correspondientes a los conceptos antes citados.

Visto lo anterior, la Corporación por unanimidad adopta el siguiente **ACUERDO:**

Modificar el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2010, en su apartado segundo, quedando redactado de la siguiente manera:

PRIMERO.- Considerar única y exclusivamente como actividades subvencionables dentro de las Fiestas Patronales, las siguientes:

- Actos Culturales.
- Actos Musicales.
- Actos Deportivos.
- Juegos Infantiles.

SEGUNDO.- La justificación de los gastos a fin de comprobar el destino de la subvención concedida se realizará mediante la presentación de las copias legibles de las facturas correspondientes a actos culturales, musicales, deportivos e infantiles.

TERCERO.- A la solicitud deberán acompañarse los certificados de hallarse al corriente del pago de la Tesorería General de la Seguridad Social y Hacienda.

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a todas las Juntas Administrativas del municipio.

XV.5.- COPIAS DE LAS ACTAS.

A propuesta de la Sra. Concejala M^a Teresa Martínez y a fin de no realizar un consumo injustificado de papel, dado que se remiten las actas por correo electrónico se acuerda que una vez remitidas no se faciliten otra vez copias en papel.

XVI.- MANDAMIENTOS DE INGRESO Y GASTO

La Corporación a propuesta de la Comisión de Personal, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas acuerda aprobar la relación de ingresos y gastos que se detallan a continuación:

	EUROS
80 INGRESOS	39.476,24

GASTOS	EUROS
Movistar (consumo móvil noviembre)	94,64
Comercial Hostelera del Norte (aparatos montaje cocina y bar SOLOGANA)	26.617,27
Disport EKI (monitor body combat octubre a diciembre y aerobic noviembre y diciembre)	954,28
Suten Siglo, S.L. (material limpieza Ayto.)	32,06
Rafael León Jiménez, S.L. (mantenimiento jardines noviembre)	708,00
Gabriel López Moreno (monitor pilates noviembre y diciembre)	842,40
Correos y telégrafos (franqueo septiembre y noviembre)	732,85
Movistar (consumo teléfonos)	488,42
Naturgas (consumo gas SOLOGANA y Ayto.)	1.668,98
Maquelsa Alava 2008, S.L. (facturación copias fotocopidora)	159,03
Arpeko (monitor taichi noviembre y diciembre)	851,48
Electra Vitoria (mantenimientos ascensores SOLOGANA y Plaza Lalande)	1.114,58
REURFO (envases noviembre)	589,68
REURFO (basuras noviembre)	2.382,48
Ferretería Ayala (adquisición bombilla)	33,00
Mcctelecom (mantenimiento página Web mes de noviembre)	53,10
Mayco reparaciones S.L. (reparación caldera calefacción consultorio médico)	305,50
Yalberain (material de oficina)	706,73
Jesús María Sáez de Cámara (bono taxi y traslado cursos)	480,00
Equala iniciativas SLU (charla mujeres)	300,00
Centro cultura popular y promoción de adultos (charla mujeres)	405,00
Construcciones Narciso Ochoa de Zuazola (obras: apertura de ventana en ayuntamiento y arreglo sujeción de contenedores)	1.497,36
INDESA (limpieza en Nanclares de Gamboa, picado de leña y limpieza zona contenedores)	9.277,43
Oscar Hernández (honorarios inspección hasta el 90%)	20.222,76
Ekain (asistencia jurídica mayo-diciembre)	3.060,63
Media Marka (adquisición PEN DRIVE)	6,99
Federación alavesa de patinaje (patinaje noviembre y diciembre)	208,32
BERFESA, S.L. (replanteo y pintado de pista)	407,10
Ferretería Ayala (adquisición de material)	11,60
Uni 2 (limpieza salas por daños agua)	159,61
Ranking deportes (adquisición material)	1.397,73
Elkar (adquisición bonos regalo)	300,00

EBETE- Iñaki Eizmendi (charlas)	285,00
Gaizka Beltrán de Otalora (taller Swarovski)	360,00
Producciones Ameztu (taller marcapáginas y otro taller)	708,00
Animagic (talleres navideños)	540,00
Globaltec (honorarios dirección hasta el 90%)	20.422,93
Montte, S.L. (adquisición equipos informáticos)	1.484,44
AMVISA (suministro agua corriente ayto. y consultorio médico)	21,54
AMVISA (análisis cisternas estándar 2011 localidad Mendibil)	387,47
Iberdrola (electricidad ayto., consultorio médico, SOLOGANA, bombas Nanclares de Gamboa)	2.338,38
SVC (cuota central receptora)	376,86
Bar Zurbano, S.C. (cena fin de año)	1.250,85
Asociación padres Ikastola Ikasbidea (subvención marzo 2011)	3.600,00
Asociación Estibalizko Ama (subvención mayo 2011)	100,00
Junta Adva. Arroiabe (subvención fiestas)	1.700,00
Junta Adva. Zurbano (subvención fiestas y mountain bike)	2.291,93
Euskal Fondoa (subvención diciembre)	2.678,51
Junta Adva. de Landa (subvención diciembre 2011)	1.351,84
Junta Adva. Zurbano (subvención adquisición video proyector. Sesión diciembre)	244,40
Junta Adva. de Luko (subvención bolos. Sesión diciembre)	150,00
Ayto. de Vitoria-Gasteiz (Gardelegui septiembre y octubre)	2.544,67
Gesoc (nóminas y SS mes de diciembre)	194,70
Diputación Foral de Álava (mantenimiento catastro septiembre y octubre)	802,04
Abono a los Sres. Corporativos 2º. semestre (excepto Antonio Rivas)	11.945

XVII.- CONTROL DE LA GESTION, RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- La Sra. Concejal D^a M^a Teresa Martínez pregunta qué avances se han hecho en los Convenios suscritos con Gobierno Vasco y Diputación Foral para la creación de registros descentralizados y si se ha hecho publicidad entre los vecinos de los mismos. Se responde que el firmado con el Gobierno Vasco ya está publicado tanto en BOTHA como en BOPV, pero el de Diputación no. Una vez cumplimentados todos los trámites con el de Diputación se dará publicidad de la firma por los medios habituales (Web, Red, Tablón de Anuncios de las JJAA).

2.- Pregunta asimismo la Sra. Concejal M^a Teresa Martínez que avances se han realizado en cuanto al Plan de autoprotección. Se le responde que no se ha hecho nada todavía.

3.- Se informa de la existencia de un cable en el techo del vestuario femenino para que se ponga en conocimiento del aparejador de la obra.

4.- La Sra. Concejal D^a M^a Aranzazu Arranz, comenta que tuvo una reunión informal con padres de niños en edades de uso del Club Joven y en principio están dispuestos a reunirse para buscar soluciones destinadas a

lograr una utilización de las instalaciones. Cree que debería tenerse reuniones con padres de otras localidades. Se propone estudiar el tema para darle forma.

XVIII.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de la reunión celebrada por el Consejo Territorial de Administración Local y Finanzas de Alava el día 17 de enero en el que se trataron entre otros los siguientes temas:

- Previsión recaudación CAPV para 2011 (cierre previsto)
- Previsión recaudación CAPV para 2012 (presupuesto)
- Cálculo aportaciones 2012.
- Fondo General de ajuste 2012
- Cálculo FOFEL – Previsión para 2011.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto a las veinte treinta horas del día de la fecha, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el secretario, para hacer constar que el Acta precedente correspondiente a la Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el día 23 de enero de 2012, consta de 13 hojas, y su numeración correspondiente es del folio 0982584 hasta el folio 0982596, ambos inclusive, del papel oficial de la Comunidad Autónoma.

Durana a 20 de febrero de 2012.

EL SECRETARIO